



Deposito en el Archivo

SELO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

den fianza a los Contadores; desde luego esta pramptio
A hacer por sí la fianza de la tabla que así ábaco, la
que ocupa Antonio Cobena sus obreros y la de Camero
questa al Ciudad del Suplicante con la Sircunf
tancia de ser de su cuenta poner en estas Personas
quelas contien de su satisfacion; por que pide a
esta Ciudad se sirba tener abien esta pretension
favor que se vera recibir; A por la Ciudad enten
dida el contenido de dicho Memorial = Acordo
admitir y admitio al oho Pedro Maíz Paton
su pretension siendo de su cuenta y riesgo los
Contadores que ocuparen las tres tablas que se pre
sa para lo qual a fianza como por esta Ciudad
esta prevenido y sin limitacion de tiempo para
el seguro de los caudales que entraren en su poder
A lo mismo ejecuten los Contadores que se hallan
en las dos restantes tablas

Fiel del Relox
Despachado

Se abuelto a ver el Memorial de D. Juanes Carría de
don Vesino de la Ciudad y fiel del Relox en que
pidio el salario que le esta consiñado A por el
Informe del Contador ejecutado en virtud
de Decreto de veinte y quatro de Noviembre de
año consta se beesta deviendo un tercio de su sal
tario que cumplio en fin de octubre proximo
y por el mismo mil setecientos sesenta y siete
mil, y una arroba de azete y un tercio de carga

